

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACA
GOBIERNO REGIONAL
Asesoría Jurídica

MACB/RATD/far

16.03.94 / 15.30

148/45

RESOLUCION AFECTA Nº 007, 087,

IQUIQUE, 29 NOV 1993

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 030 de 30 de Marzo de 1988, de la Ilustre Municipalidad de Pica, por el que se aprueba el Proyecto de modificación del Plan Regulador de la Comuna de Pica.

2.- Lo informado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo de esta Primera Región, con fecha 17 de Mayo de 1993.

3.- El Certificado emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, por el que se da cuenta que con fecha 11 de Octubre de 1993, en sesión ordinaria, el Consejo Regional aprobó por mayoría de los consejeros asistentes el "Plan Regulador" de la comuna de Pica.

4.- Lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley 16.391 y 12 del Decreto Ley Nº 1305 de 1976; en el artículo 44 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcción, en el Decreto Supremo 397 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo de 1977, en la Ley Nº 18.738 y, en el Decreto Supremo Nº 47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1992.

5.- Las facultades que me concede el artículo 24, letra o) de la Ley 19.175, y lo dispuesto en la Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º.- PROMULGASE el Plan Regulador de la Comuna de Pica.

2º.- REMITANSE los antecedentes a la Contraloría Regional de Tarapacá para su Toma de Razón.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, y en su oportunidad, ARCHIVESE.



ROSA AMELIA THEODULOZ DELL "AQ"
Secretaria-Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA

10 MAR. 1994

MILAGRO CARMONA ROMO
CONTRALORA REGIONAL
TARAPACA